



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

CONCON, 20 NOV 2023

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N°: 3710 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en la Ley N°18.575 sobre Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento establecido en el Decreto Supremo N°250/2004 emitido por el Ministerio de Hacienda
- d) Lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- e) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N°4, donde se establece que son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3.558 de fecha 14 de diciembre de 2022, que Aprueba el texto del Reglamento que contiene el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Prestación de Servicios para la Municipalidad de Concón".
- g) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- h) El Decreto Alcaldicio N°2.079 de fecha 16 de agosto del 2022, que informa sobre la subrogancia del alcalde Freddy Ramírez Villalobos.
- i) El Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal planta directiva a contar del día 25 de octubre de 2023.
- j) El Decreto Alcaldicio N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de directores y jefaturas municipales.
- k) El Acta de Deserción emitida automáticamente en el portal www.mercadopublico.cl, debido a la inexistencia de Oferentes en el acta de apertura electrónica de fecha 10 de agosto de 2023.
- l) El correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2023 de Sr. Sebastián Tello a María Paz Martínez y Loreto Herrada informando que la Propuesta Pública ID N°2597-35-LE23 fue declarada desierta automáticamente por carecer de Oferentes interesados.





- m) La Solicitud de Pedido N°296 de fecha 25 de septiembre de 2023 para realizar la Propuesta Pública destinada a la "Contratación de Mamografías y Ecotomografías Mamarias para CESFAM-SAR Concón", hasta el 31 de diciembre de 2023.
- n) El Certificado N°021/23 de Director de Departamento de Salud Municipal de fecha 20 de abril de 2023.
- o) Las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Dirección de Salud Municipal enviadas por correo electrónico con fecha 17 de octubre de 2023.
- p) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°216 de fecha 25 de septiembre de 2023, otorgado por el Jefe de Administración DESAM por un monto total de \$43.473.000, cuenta presupuestaria 22 11 999 020 del Presupuesto de Salud Municipal correspondiente.
- q) El Acta de Apertura de fecha 10 de noviembre de 2023 mediante el cual se propone al Sr. Alcalde rechazar la oferta presentada por los Sres. Sociedad Centro de Diagnóstico Mamario Viña del Mar Limitada, rut 77.490.568-5, y declarar desierta la Licitación ID N°2597-55-LE23, por incumplimiento de las Bases Administrativas, Artículo N°11 De la Presentación de las Propuestas, letra a) Propuesta Administrativa, letra a.4.), puntos a.4.4.) y letra a.10), dado que no presenta Certificado de Poder vigente del Representante Legal de la sociedad, emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o Certificado de Vigencia emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño certificando su inscripción y vigencia en el Registro de Empresas y Sociedades, dentro de los 45 días anteriores a la Apertura de la Propuesta y Documento que certifique que la unidad en donde se realizará la prestación o toma de examen se encuentra acreditado por la Superintendencia de Salud, el cual deberá estar vigente.
- r) La providencia alcaldicia acogiendo lo informado por la Comisión en el documento indicado en la letra anterior de los vistos de este Decreto.
- s) El Acta de Apertura Electrónica de fecha 10 de noviembre de 2023 donde se rechazó la oferta, de acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura indicada en letra q) de los vistos de este Decreto.

CONSIDERANDO:

- i) La inexistencia de ofertas susceptibles de ser evaluadas, por haber resultado fuera de bases la única oferta recibida en la Propuesta Pública ID N°2597-55-LE23.

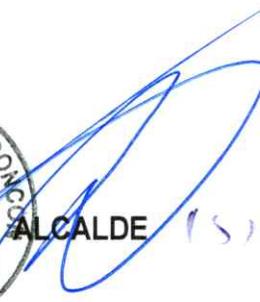
DECRETO

1. **RECHACESE** la oferta presentada en el portal www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública ID N°2597-55-LE23, denominada "**Contratación de Mamografías y Ecotomografías Mamarias para CESFAM-SAR Concón**", por incumplimiento a las Bases Administrativas que regulan el proceso licitatorio.
2. **DECLARESE DESIERTO** el proceso de licitación denominado "**Contratación de Mamografías y Ecotomografías Mamarias para CESFAM-SAR Concón**", ID N°2597-55-LE23 por carecer de ofertas susceptibles de ser evaluadas.

3. **PUBLIQUESE** este Decreto Alcaldicio, a través de la Dirección Secplac en el proceso de licitación existente en el portal www.mercadopublico.cl.ID N°2597-55-LE23.
4. **PROCEDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio de la licitación respectiva en el portal www.mercadopublico.cl.
5. **DISTRIBUYASE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MARIA LINA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

LHL/PSA/psa
Distribución:

1. Alcaldía.
 2. Administración Municipal.
 3. Asesoría Jurídica.
 4. Secretaria Municipal.
 5. Secplac.
 6. Control.
 7. Desam.
 8. Directora Cesfam Sar.
 9. Transparencia.
 10. Carpeta propuesta.
- (141)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		20 NOV 2023



DIRECTOR CONTROL INTEND



DIRECTOR CONTROL INTEND 20 NOV 2023

INUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
17 NOV 2023
RECIBIDO HORA: _____